

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 81

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$600.00 AL GRUPO DE BAILE XTA-SYS, INC., CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : El Grupo de Baile XTA-SYS es una organización sin fines de lucro, que trabaja con jóvenes de escasos recursos económicos, cuyas edades fluctúan entre doce (12) y veinte (20) años de edad.
- Por Cuanto : Su propósito primordial es fomentar y desarrollar las habilidades en el baile. Además de mantenerlos ocupados en su tiempo libre, fuera de vicios y problemas que tanto abundan en las calles de nuestra sociedad y, a la vez, promover las buenas relaciones entre ellos, su familia y la comunidad.
- Por Cuanto : Cuentas entre sus integrantes tres jóvenes que son residentes de Guaynabo: Homar Sierra León, Héctor J. Matos y José M. Rodríguez, residentes del Barrio Piedras Blancas de Guaynabo.
- Por Cuanto : Su deseo es participar en el Desfile Puertorriqueño a celebrarse en la Ciudad de Nueva York durante el mes de junio del presente año. Por tal razón, se dirigen a esta administración para solicitar un donativo para sufragar los gastos de pasajes y dietas que conlleva este evento.
- Por Cuanto : Esta administración, firme en el propósito de fomentar la calidad de vida entre todos nuestros jóvenes, no tiene inconveniente en brindarle la ayuda económica que solicitan.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE MAYO DE 1995.**
- Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$600.00 al Grupo de Baile XTA-SYS, Inc., para ayudar con parte de los gastos que conlleva la participación en el Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York de los jóvenes Homar Sierra León, Héctor J. Matos y José M. Rodríguez, integrantes de dicho grupo y residentes de Guaynabo.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-39-9447 - Donaciones (Otros)

.....\$600.00

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9447 Donaciones (Aportación
al Grupo de Baile
XTA-SYS, Inc.).....\$600.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

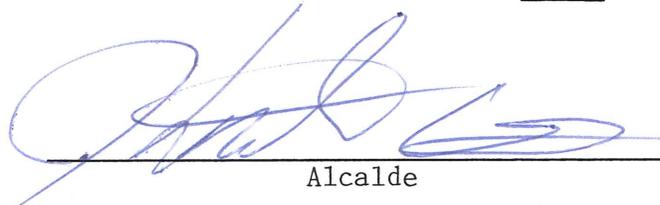


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de mayo de 1995.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1995.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Votos en contra de los Hons. Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal